



DOS LUCEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Eduardo Enrique de PEDRO, argentino, 11/11/76, soltero, abogado, D.N.I. 25.567.121, Ecuador 1044, piso 7º letra "O", C.A.B.A. y Dolores USTARROZ, argentina, 31/08/76 divorciada, contadora, D.N.I. 25.348.305, calle 27 número 762, Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: I) AGRICOLA GANADERA: a) Agrícola: Mediante la explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín; fraccionamiento y distribución de la producción; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. b) Ganadera: Mediante la explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría, producción y engorde de ganado bovino, vacuno, equino, porcino y caprino, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. c) Comercializar todos los productos antes mencionados, así como semillas, productos, subproductos y residuos agrícolas, ganaderos, forestales, en su estado natural o elaborados, inclusive productos destinados al consumo en general, a la alimentación y abonos agrícolas; animales de trabajo; mercaderías, artículos y efectos de toda clase, carácter o naturaleza relacionados con las actividades agropecuarias; y realizar toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. d) Importación y exportación de materias primas relacionadas con el objeto agrícola-ganadero, agroquímicos, alimentos, semillas, cereales, herramientas, maquinarias, repuestos y todo producto y subproducto de la actividad agropecuaria, que sean necesarios para la realización de sus actividades agropecuarias. e) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados y asesoramiento técnico y/o empresarial de otros establecimientos rurales. Las actividades mencionadas en los apartados precedentes que así lo requieran deberán ser llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. f) MANDATARIA: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, gestiones de negocios, consignaciones y administraciones que sean en relación al objeto agrícola-ganadero. Las actividades que así lo requieran deberán ser llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 100.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno a tres miembros titulares, por tres ejercicios. Representación Legal: Presidente o al Vicepresidente, en su caso. Directorio: Director titular y Presidente: Eduardo Enrique de PEDRO y Director Suplente: Dolores USTARROZ. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial de los directores: Ecuador 1044, piso 7º, departamento "O", C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 425 de fecha 16/12/2013 Reg. Nº 2148.

Marisol Allende

Matrícula: 4434 C.E.C.B.A.

e. 20/12/2013 Nº 105233/13 v. 20/12/2013

Fecha de publicacion: 20/12/2013